



Consejería de Agricultura



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2012 DE JAMON SERRANO (ETG)

D/D^a. con N.I.F como
 de la empresa
domiciliada en Teléfono
Fax Correo electrónico

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2012 con el Jamón Serrano ETG que a continuación se indica:

a) BODEGA:

Marca:
Fecha de maduración (fecha de salazón):
Nº de lote que se presenta a concurso:
Existencia del lote presentado a concurso (piezas):

b) RESERVA:

Marca:
Fecha de maduración (fecha de salazón):
Nº de lote que se presenta a concurso:
Existencia del lote presentado a concurso (piezas):

c) GRAN RESERVA:

Marca:
Fecha de maduración (fecha de salazón):
Nº de lote que se presenta a concurso:
Existencia del lote presentado a concurso (piezas):

(Se tomará como referencia para el cómputo de la edad de maduración el día en que se realice la cata de los jamones, que será comunicada a los participantes)

A cuyo efecto adjunta la siguiente documentación:

- Un sobre conteniendo tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, que el lugar donde se encuentran las existencias de los jamones y etiquetas de la

marca que presenta al concurso es el siguiente:

y que el organismo de certificación es

Autoriza a la Consejería de Agricultura:

A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.



Consejería de Agricultura



Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En a de de 2012

(firma y sello)





Consejería de Agricultura



BASES DEL CONCURSO DE JAMON SERRANO – ESPECIALIDAD TRADICIONAL GARANTIZADA (ETG) - GRAN SELECCION 2012

Base 1ª. Objeto del concurso.

Premiar la calidad de los mejores Jamones Serranos - Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) - elaborados en Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura.

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2012, el concurso concederá:

- a) Un Premio, Selección Oro para el mejor Jamón Serrano que concurren a cada una de las siguientes categorías:
- i) Bodega: Jamones Serranos con curación de 9 a 12 meses.
 - ii) Reserva: Jamones Serranos con curación de 12 a 15 meses.
 - iii) Gran Reserva: Jamones Serranos con más de 15 meses de curación.

En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

- b) Premio Gran Selección para el mejor Jamón Serrano que concurre a cualquier categoría de las anteriormente citadas.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan producido Jamón Serrano ETG en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación.

4.2. Cada persona o agrupación, podrá participar con una única marca por categoría (Bodega, Reserva y Gran Reserva), pudiendo presentarse a más de una categoría.

Base 5ª. Inscripción y recogida de muestras

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura – Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural – C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 – 45071 Toledo, una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería desde el 9 de abril de 2012 hasta las 14:00 horas del 20 de abril de 2012.

5.2. La recogida de la muestra y de tres etiquetas en perfecto estado será realizada por personal acreditado de la Consejería de Agricultura en las instalaciones de la empresa concursante. Se recogerá una pieza de jamón deshuesado y envasado al vacío de cada categoría a la que se concurre. La contraetiqueta donde se especifique la categoría del jamón (Bodega, Reserva y Gran Reserva) deberá venir acompañando a cada una de las piezas. La preparación de la muestra se realizará estando presente el personal de la Consejería de Agricultura.



Consejería de Agricultura



Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los jamones cuya presentación o características no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Con este objeto, además de la verificación de las muestras y etiquetas, podrán inspeccionarse las existencias de productos y etiquetas en las instalaciones de la industria. Igualmente serán descalificados los jamones cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso para aquellas categorías en las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de siete miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en este producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría (Bodega, Reserva y Gran Reserva) al mejor Jamón Serrano y un Gran Selección al mejor jamón que concurra a cualquier de las categorías enunciadas en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que el jurado estimase que la calidad de los jamones presentados no se ajusta a la calidad entendida para un jamón de esta ETG, en base a los criterios de puntuación de la ficha de cata de la Consejería de Agricultura. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.